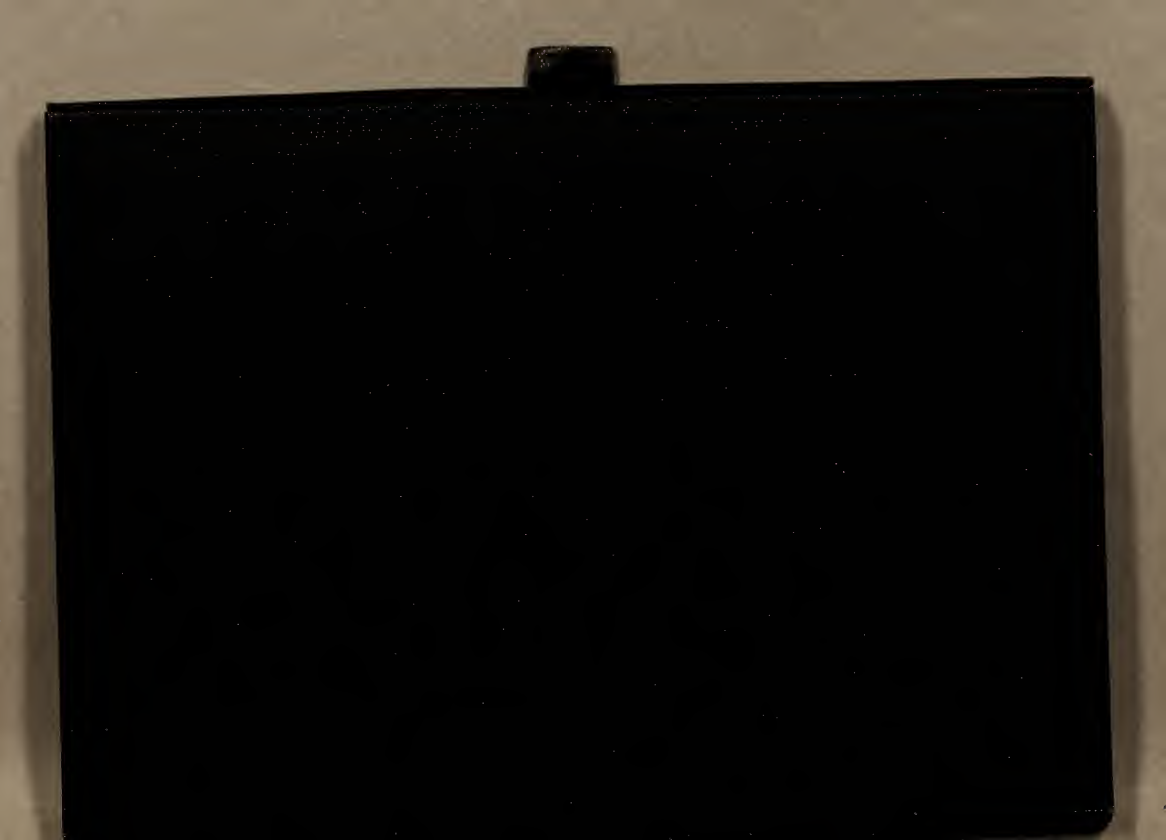

S13d BQ730
B456t
Copy 2
Wagner No. 92
V7b

Por el

Estos dos exemplares quedan
aquí Al Num 1 del Legajo 1. de
La custodia de Nueva Mexico.
Y vease enel Protocolo la Nota
que esta despues del num. 47
Y pone aquí Fr. Fran.co Ant.o dela
Rosa Figueroa estos exemplares
porque no se hallaran facil
mente muchos de donde pueda
la S.ta Prov.a reimprimir otros

Medina, Mexico II. 31.06

La V.ª M.ª Maria de Iesus de Agreda. Predicando à los Chichimecos del Nuebo-mèxico. Antº de Castro f.

TANTO

QUE SE SACO DE VNA CARTA, QUE *EL R. PADRE FR. ALONSO DE BENAVIDES*, CUSTODIO QUE FUE del Nuevo Mexico, EMBIÒ A LOS RELIGIOSOS de la Santa Custodia de la Conversion de San Pablo de dicho Reyno, desde Madrid, el año de 1631.

Dase á la estampa à expensas de vn afecto à la Religion.

DEDICATORIA

A los muy Nobles, y Leales Señores Officiales Reales de la Real Caxa de su Mageſtad de eſta Ciudad de Mexico.

Siempre los que ſacan à la publica luz alguna obra, ô bien ſuya, ô bien agena, deſſeoſos de que logren ſeguros en la comun acceptacion los aplauſos, ſolicitan proprios Patronos â quien dedicarlas, para que debaxo de vna ſegura ſombra, viva, defendida la obra, no vltra-

jada, ſi apreciada: razon porque aviendo determinado el dar à la perpetuidad de los moldes la Carta, que la Venerable Madre MARIA DE JESUS DE AGREDA eſcribiò á los Religioſos Miſsioneros de el Nuevo Mexico, ſiendo mi fin el que letras tan dignas de ſer de todos regiſtradas, no vivan en la carçel de el ſilencioſo retiro; elegí por termino ſeguro para dedicarla à V. Sas como proprios dueños, por lo grande de ſu afecto, y devocion, que claramente es â todos notoria, tiene, à la Religion de N. S. P. S. Franciſco. Y ſiendo la dicha Carta obra de vna hija tan propria de N. P. S. Franciſco, y remitida â los hijos de tan gran Padre, quienes en aquellas partes alimentados viven, de las aguas, que V. ms. del mar fecundo, de la

Caxa

Caxa Real de Nueſtro Rey, y Señor ſacan para beneficiar con ellos â los Religioſos de aquellas partes; me pareciò propriedad dedicar â V. ms. obra que de aquellas partes ſale, pues en el Archivo de aquella Cuſtodia exiſte el original; por que ſi el mar ſe difunde Madre en ſus tributos, ſiendo los Rios, quienes Miniſtros con promptitud benefician la tierra toda, y ya beneficiada ſi algo ſus Caxas logran, â la Madre con promptitud ligera buelven: *vnde exeunt flumina, revertentur.* Siendo el Mar de la Real Caxa de adonde V. ms. Miniſtros fieles las aguas cojen para beneficiar con ellas à los que Miſſioneros en a quellas partes habitan, diſcurro juſtificada razon el que ſi de aquella Caxa algo ſaliere, no â otro termino, que à V. ms. deben en-

Eccle. 1. Cap. 1. 7.

encaminarse. Y siendo assi de justicia discurro, no â otros, que â V. ms. debo encaminar la expressada obra, como â vnicos proprios dueños. A quienes dessea mi cordial afecto dilatada la vida con salud prospera, cuyas manos rendido beso, &c.

CA-

CAriſsimos, y amantiſsimos P. P. Cuſtodio, y demàs Religioſos de N. S. P. S. Franciſco de la Cuſtodia Santa de la Converſion de San Pablo de los Reynos, y Provincias de la Nueva Mexico. Infinitas gracias doy à la Divina Mageſtad, en averme puesto (aunque indigno) en el numero de la dichoſa fuerte de V. Ps. pues merecen ſer tan favorecidos del Cielo, que los Angeles, y N. P. San Franciſco las aſsiſten, y perſonal, verdadera, y realmente llevan deſde la Villa de Agreda (que es raya de Caſtilla) à la Bendita, y dichoſa M. MARIA DE JESVS, de la Orden de la Concepcion, Franciſcana deſcalza, à que nos ayude con ſu preſencia, y predicacion en todas eſſas Provincias, y Barbaras Naciones. Bien ſe acu[illegible] erdan V. Ps. que el año [illegible] aviendo ſido Prelado [illegible] y Siervo ſuyo, me [illegible] inè acaſo (ſi bien debiò d[illegible] particular mocion del Cielo) à paſſar à la Nueva-Eſpaña, à dar razon al Señor Virrey, y Reverendos Prelados, de las coſas tan notables, y particulares, que en ſu Santa Cuſtodia paſſaban; y aviendolo puesto por obra deſpues de aver llegado à Mexico, le pareciò al Señor Virrey, y Reverendos Prelados, convenìa paſſara à Eſpaña à dar cuenta à ſu Mageſtad, como fuente de todo, y a N. P. General; y como tan Catholicos, y zeloſos de la ſalvacion de las Almas me hizieron mil favores por las buenas nuevas que les dì, aſsi por el aumento de nueſtra Santa Fè, como del Apoſtolico zelo con que V. Ps. en eſſas converſiones trabajan, y del aumento temporal, que la Divina Mageſtad ha deſcubierto, en pago, y premio del zelo, con que el Rey N. S. nos favorece, y ayuda. = Con eſta imbio à V. Ps. vn Memorial de molde, que preſentè à ſu Mageſtad, y Real Conſejo de Indias, y fuè tan bien recibido en [illegible]a, que pienſo ſacar ſegunda impreſsion para conſuelo de tantos como lo piden. No me juzguen V. Ps. de corto, que bien ſee, que lo eſtà mucho el Memorial, para lo mucho que falta, y V. Ps. merecen; pero hizelo aſsi breve, aunque fueſſe à coſta de no decir lo mucho que

fal-

12

falta, por solo obligar à su Magestad à que lo leyesse, y no solo lo leyò, y los de su Consejo lo leyeron todo; pero les pareciò tambien, que no solo lo han leido muchas vezes, y le saben de memoria, sino que segunda vez me han pedido otros, y en estas demandas he distribuido 400 Libros, y N. Rmo. P. General los embio à Roma à su Santidad (fuera de los que digo en el Memorial de molde) las vezes que he hablado à su Magestad, y à su Real Consejo de Indias, adonde es el ordinario despacho de ellas, he dicho de palabra, y por muchos memoriales de mano de mi letra, lo que por allà passa, y avia por aca poca noticia del Nuevo Mexico, como si Dios no lo huviera criado en el Mundo, y assi no se agradecìa, ni sabìa lo que V.Ps. con tan Apostolico zelo han trabajado en essa viña del Señor, y espero en su Divina Magestad bolver entre V. Ps. para gozar de la dichosa suerte de su compañia, aunque confiesso no merecerla, y llevar à V. Ps. y à toda essa tierra muy grandes favores de su Santidad, y del Rey N. S. para consuelo de todos, y aumento del Divino nombre. = Quando llegue à Espaňa, que fuè à 1. de Agosto del año de 1630. assi como N. Rmo. P. General Fr. Bernardino de Sena aora Obispo de Viseo, que esta governando la Orde hasta el Capitulo General, digo: Assi como supo mi relacion de la Santa Religiosa que ay anda predicando nuestra Santa Fè catholica en la forma que V. Ps. saben, me dixo luego su Rma. que siendo Commissario de Espaňa antes de ser General, que avia mas de ocho años, tuvo noticia, que la M. MARIA DE JESVS Abbadesa de su Convento de la Villa de Agreda (raya de Aragon, y Castilla) avia tenido algunos aparecimientos, y relaciones de la Conversion del nuevo Mexico, y con la relacion que le dì, y la que allà nos avia embiado el Señor Arzobispo de Mexico Don Francisco Manso, en la misma razon le causò à N. Rmo. tanta ternura, y devocion, que queria ponerse en camino para la dicha Villa de Agreda; porque lo mismo que yo dixe, se lo avia dicho la misma M. MARIA DE JESVS los dichos años antes entrando personalmente à visitar su Convento, porque està sujeto à la Orden, y Provincia de Burgos, y *os ad os* se lo dixo la misma M. MARIA DE JESVS à N. Rmo. y aora lo confirmò con lo que yo le dixe; y porque sus ocupaciones no le dieron lugar, me mandò que fuesse yo personalmente à ello, dandome la authoridad,

ridad, para obligar à la Bendita M. por obediencia, que me manifestasse todo lo que sabia a cerca del nuevo Mexico: a cuya comissión fui de esta Corte, y llegué à Agreda vltimo dia de Abril de 1631. y antes de decir otra cosa, digo: que dicha M. MARIA DE JESVS, Abbadesa que es oy del Convento de la Concepcion, &c. será de 29. años, que no los tiene cumplidos, de hermoso rostro, color muy blanco, aunque rosado, ojos negros, y grandes; la forma de su Abito, y de todas las Religiosas de aquel Convento, que por todas son 29. es solo el Abito nuestro, esto es de sayal pardo, grueso, a raiz de las carnes, sin otra tunica, saya, ni faldellin; y sobre este Abito pardo, el de sayal blanco, y grueso con su Escapulario de lo mismo, y Cuerda de N. P. S. Francisco; y sobre el Escapulario su Rosario, sin chapines, ni otro calzado, mas de vnas tablas atadas à los pies, ò vnas abarcas de esparto; el manto es de sayal azul, grueso, y velo negro. No me detengo en decir las asperezas de esta Venerable M. y su Convento, por decir solo lo que toca al Nuevo Mexico, que yo quando merezca vèr à V. Ps. que tengo de esso gran desseo, y esperanza, entonces diré cosas marayllosas, q̃ nuestro Señor obra allà. Entre otras virtudes q̃ esta bendita M. tiene de Dios alcanzadas, es el desseo de la conversion de las almas, que desde criatura tuvo grã lastima de los que se condenaban, y mas de los Infieles, que por falta de luz, y Predicadores no conocen à Dios N. Señor. Y aviendola manifestado su Magestad todas las Barbaras Naciones que en el Mundo no le conocen, ella llevada por ministerio de Angeles, que tiene para su guarda, y sus Alas son S. Miguel, y N. P. S. Francisco, y personalmente ha predicado por todas las Naciones nuestra Santa Fè Catholica, particularmẽte en nuestro Nuevo Mexico, donde ha sido llevada de la misma suerte; y tambien los Angeles Custodios de sus Provincias venian por ella personalmẽte por mandado de Dios N. S. El Abito que ha llevado personalmente las mas vezes, ha sido de N. P. S. Francisco, y las otras con el de la Concepcion, y su velo; aunque siempre remangadas las mangas blancas, y encogidas las faldas del blanco; y assi le parece mucho el pardo. Y la primera vez que ha ido, fuè el año de 1620. y ha cõtinuado tanto estas idas, que ha avido dia de tres y quatro en menos de 24. horas, y esto se ha continuado siempre hasta el año de 1631. Padres de mi

mi alma, no see como signifique à V. Ps. los impullos, y fuerza grande de mi espiritu, quando me dixo esta bendita M. que avia assistido conmigo al Baptismo de los Pizos, y me conoció ser el mismo que alli vido. Assimismo assistió al P. Fr. Christoval Quiros à vnos Baptismos, dando las señas verdaderas de su persona, y rostro, hasta decir, que aunque era viejo, no se le echaban de veer las canas, que era carilargo, y colorado de rostro; y que vna vez estando el Padre Baptizando en su Iglesia iban entrando muchos Indios, y se iban amontonando à la puerta; y que ella por sus mismas manos los estaba arrempujando, y acomodando en sus lugares, para que no le estorvassen; y que ellos veian à quien los arrempujaba, y se reian quando no veian quien lo hazia; y la que à ellos los arrempujaba, para que arrempujassen à los otros, &c. Tambien me dixo todo lo que sabemos ha sucedido à nuestros hermanos, y P. P. Fr. Juan de Salas, y Fr. Diego Lopez en las jornadas de los Jumanas; y que los solicitó, è industrió todo este tiempo, para que fueran à llamarlos, como lo hizieron. Dio-me todas sus señas, y que assistió con ellos. Conoce muy bien al Capitan Tuerto, dando las señas individuales suyas, y de todos; y ella propria imbió à los Embaxadores de Quivira à llamar à los P. P. todo lo qual dirán los mismos Indios, porque personalmẽte los habla. Tambien me dixo la jornada del P. Ortega, que tan dichoso fuè en escapar con la vida por aquellas señales que topò, y todas me las dixo; y luego q̃ bolviò de el Norte al Oriente saliò dèl con gran frio que llevò hasta topar calor, y buen temple, y que por alli adelante (aunque muy lexos) està la grandeza de Reynos; pero que todo lo vence N. P. San Francisco. Son tantas las particularidades, que de esta tierra me dixo, q̃ ni aun yo me acordaba, y ella me las traxo à la memoria; y preguntandole porquè no dejaba que la viessemos, quando dexaba que los Indios tuviessen esta dicha? respondiò, que ellos tenian necesidad, y nosotros no, y que todo lo disponian sus Santos Angeles, aunque yo espero en la Divina Magestad, que quando esta llegue à manos de V. Ps. alguno, ò algunos la avràn merecido veer, porque yo se lo roguè encarecidamente, y ella prometiò pedirselo à Dios, y que si se le concediere, lo harà de muy buena gana. Dixo, que saliendo de Quivira al Oriente (aunque muy lexos) se passaria por las señales que viò el P. Ortega amenaza-

do de muerte por los caminos, para que no passasse allà nuestra Santa Fè, que assi se lo avia enseñado el Demonio, y en el discurso del camino se convertirian muchas gentes, si los Soldados fueran de buen exemplo; (*res valdè difficilis, sed omnia Deo facilia*) y que N. P. S. Francisco alcanzò de Dios nuestro Señor, que en solo veer los Indios à nuestros Frayles se convertirian: sea Dios infinitamente alabado por tantos beneficios. Bien quisiera en esta Carta decir à V. Ps. todo lo que la V. M. me dixo; pero no es posible, aunque muchissimo tengo escrito en vn libro, que llevarè conmigo para consuelo de todos. Dixo, q̃ passados aquellos largos caminos, y dificultades del Oriente se daria en los Reynos de Chilleſcas, Cambujos, y Jumanas, y luego al Reyno de Titlas, y que estos nombres no son los proprios, sino parecidos à ellos; porque aunque entre ellos habla su lengua, fuera de alli no sabe, ni se le revela: aquel Reyno de Titlas, que es muy grande, y poblatissimo es donde mas acudiò, y por su intercession llevò alli N. P. dos Religiosos de nuestra Ordẽ, y baptizaron al Rey, y à mucha gente, y alli los martyrizaron. Dice, que no eran Espanoles, y tambien han martyrizado muchos Indios Christianos, y el Rey tiene los huesos en vna caxa de plata en vna Iglesia que alli se edificò, y vnà ve z llevo de açà vna Custodia para consagrar, y con ella dixeron Missa los Frayles, è hizieron procesion con el Santissimo Sacramẽto. Todo esto se hallarà allà, y muchas Cruces, y Rosarios, que ha dado alli; y a ella martyrizaron, y recibiò muchas heridas, y sus Santos Angeles la Coronaron, porque alcanzò de N. Señor el martyrio. Assi me parece por mayor bastarà esto para que V. Ps. se consuelen con tal Compañera, y Santa en sus trabajos, y serà nuestro Señor servido de llevarme con V. Ps. para que sepan todas las cosas, como ella me las dixo, y las mostrè para que me dixesse si en algo me avia equivocado, ò si era lo mismo que entre los dos avia passado, y para ello le impuse la obediencia de N. Rmo. q̃ para ello llevaba, y se la interpuso tambien el R. P. Provincial de aquella Provincia que alli estaba, y su Confessor; y por parecerme la respuesta ha de causar à V. Ps. grandissimo consuelo, y espiritu, como por acà lo ha causado, que toda España se quiere ir alla, pondrè aqui el traslado delo que ella por su propria mano, y letra respondiò, que queda en mi poder para

para llevarlo à V. Ps. y para todas Provincias nobrando à cada vno por su nombre, y tengo el proprio Abito con que ella allà anduvo, y del velo sale tanto olor que consuela el alma.

Traslado de las razones que la Bendita M. Maria de Jesvs escribe â los dichos Padres del Nuevo Mexico.

OBedeciendo à la que V. Rma. y nuestro P. General, y nuestro P. Fr. Sebastian Marcilla Provincial de esta Santa Provincia de Burgos, y nuestro P. Fr. Francisco Andres de la Torre, que es quien govierna mi alma, y à V. P. mi Padre Custodio del Nuevo Mexico en nombre de V. P. me mandan diga lo que se contiene en estos quadernos, y si es lo que he dicho tratado, y conferido que he hablado à V. P. de lo que por la misericordia de Dios, y de sus justos juycios, que son inmudables ha obrado en mi pobre alma, que tal vez elije el mas inutil sugeto, incapaz, è imperfecto para manifestar la fuerza de su poderosa mano, y q̃ los vivientes conozcan, que todas las cosas se derivan del Padre de las lumbres, que habita en las alturas, en cuya fuerza, y poder, y cõ la confortacion de su Alteza todo lo podemos: y assi digo, que esto que me ha sucedido en las Provincias del Nuevo Mexico, Quivira, y Jumanas, y otras Naciones, aunque no fueron estos los primeros Reynos donde fui llevada por la voluntad de Dios, y por mano, y assistencia de sus Angeles fui llevada donde me sucedio, vi, è hize todo lo que al Padre he dicho, y otras cosas, que por ser muchas no es posible referirlas para alumbrar en nuestra Santa Fè Catholica todas aquellas Naciones: y los primeros dõde fuì, creo estan al Oriente, y se ha de caminar à èl para ir à ellos desde el Reyno de Quivira; y llamo estos Reynos, respeto de nuestros terminos de hablar, Titlas, Chilescas, y Caburcos, los quales no estan descubiertos, y para ir à ellos me parece ha de aver grandes dificultades, por los muchos Reynos, que ay antes de llegar à ellos, de gente muy velicosa, los quales no dejarã passar los Indios Christianos del Nuevo Mexico, de quien ellos rezelan lo son, y mucho

mas à los Religiosos de N. S. P. S. Francisco, porque el Demonio los tiene engañados haziendoles creer, que esta el veneno donde esta la triaca, y que han de estar sujetos, y esclavos, siendo Christianos, consistiendo su libertad, y felicidad en esta vida. Parece-me, que como lo podràn conseguir, sera passando los Religiosos de N. P. S. Francisco, y para su seguridad, y guarda se podia ordenar los acompañen soldados de buena vida, y costumbres, y que con apacibilidad sufran las contumelias, que se les pueden ofrecer, y con el exemplo, y paciencia todo se podra tolerar, que el exemplo haze mucho, y descubriendo estas Provincias se pondrà grande obra en la Viña del Señor. Los sucessos que he dicho me han sucedido desde el año de 1620. hasta este presente de 1631. en el Reyno de Quivira, y Jumanas, q̃ fueron los vltimos a que fui llevada, que dice V. P. han descubierto con su buena inteligencia, y las personas mismas de aquellos Padres Santos, à quienes ruego, y de parte del Señor amonesto, y annuncio, que trabajen en obra tan dichosa, alabando al Altissimo por su buena suerte, y dicha, que es muy grande; y que pues su Magestad los haze Thesoreros, y distribuidores de su preciosa Sangre, y les pone en las manos el precio de ella, que son las almas de tantos Indios, que por falta de luz, y quien se la administre andan en tinieblas, y ceguedad, y carecen de lo mas santo, y desseable de la Ley immaculada, suave, y deleitable, y del bien, y gloria eterna. Mucho deben alentarse estos dichos Padres en esta heredad del Señor, porque la mies es mucha, y pocos los obreros, à dar la mayor gloria, y agrado al Altissimo, y à vsar de la mas perfecta Charidad, que puede aver con estas criaturas del Señor echas à su Imagen, y criadas à su semejanza, cõ alma racional para conocerle. No permitã, Padres y Señores mios, que los desseos de el Señor, y su voluntad santa se frustre, y malogre à trueque de muchas contumelias, y trabajos, pues dira su Alteza tiene sus regalos, y delicias con los hijos de los hombres; y pues à estos Indios los hizo Dios idoneos, y capazes para servirle, y reverenciarle, no es justo carezcan de lo q̃ los demas Fieles Christianos tenemos, y gozamos. Alegrense V. Ps. Padres mios, pues el Señor les ha dado la oportunidad, ocasion, y suerte de los Apostoles, no la pierdan por entender, y pensar el trabajo, acuerdense de lo que les toca obedecer al Altissimo, y dilatar, y sembrar su Ley Santa, quantos fue-

fueron los trabajos, y persecuciones que padecieron imitando à su Maestro.

Lo que asseguro à V. Ps. es, q̃ sse con cierta ciencia, y luz, que los Bienaventurados los embidian, si es que en ellos la puede aver; (que es imposible) pero lo declaro assi à nuestro modo de entender: q̃ si pudieran dejar la gloria que tienen por acompañarlos en essas conversiones, lo hizieran: y no me admira, que como veen en el Señor, que es la principal causa, y el objeto de su gloria, y es espejo voluntario donde todos le conocen, y como veen la particular que los Apostoles tienen, y en lo que se señalan mas, que tienẽ los demas Santos, por lo que padecieron por la conversion de las almas; assi es cierto, que dejaran de gozar de Dios, por convertir vna alma. Razon serà para que V. Ps. pues tienen essa oportunidad se provean de ella; y confiesso, que assi pudiera comprarla con la sangre, vida, y crueles martyrios. que lo hiziera, que se la embidiò à V. Ps. que aunque el Altissimo me concede, que pueda conseguir este fruto en vida, no es por camino que padezca tanto, como V. Ps. ni merezca nada, porque mis imperfecciones lo impiden; pero ya que no puedo nada, ofrezco de todo mi corazò, y alma ayudar con oraciones, y exercicios, y los de esta Santa Comunidad. Suplico a mis Padres Carissimos merezca mi buena voluntad, y desseo, y me hagan participante de alguna de las menores obras, y trabajos, que V. Ps. hazen en essas conversiones, y lo estimarè mas que quanto por mi hago, que recibirà el Señor mucho agrado de la conversion de las almas. Y esto mismo he visto en el Altissimo, y lo he oido de sus Santos Angeles, que me han dicho, que tenian embidia de Custodios de almas, que se ocupaban en convertir; y como son Ministros, que presentan al Altissimo nuestras obras, assegurà ser las que su Magestad recibe con mas agrado, las que se obran con las conversiones de Nuevo Mexico; y me dio por razon el Santo Angel, que como la Sangre del Cordero era suficiẽte à todas las almas, y que padeciò por vna, lo q̃ padeciò por todas, que sentia mas el Señor que vna alma por falta de luz de nuestra Santa Fè se perdiera, que padecer tantas pasiones, y muertes como ha criado almas. Esto puede alentar à tan santa ocupacion, y padecer mucho por conseguirla, por ser verdadero todo lo que queda dicho de mi letra, y de la de mi Padre Custodio del Nuevo Mexico, y por mandarlo la obe-

diencia

diencia lo firmè de mi nombre, y suplico à V. Ps. todos los que aqui he nombrado se sirvan por el Señor mismo à quiẽ servimos, y por quien se lo manifiesto, estos secretos se oculten, y guarden en custodia, pues lo pide el caso sin que lo vea criatura. De esta Casa de la Concepcion Purissima de Agreda 15. de Mayo de 1631.

Sor Maria de Jesvs.

MVcho quisiera Padres, y Hermanos mios, poder escribir en esta, para mayor consuelo suyo: las muchas cosas, que tengo escritas, assi de mi letra, como de esta Santa Madre, que N. Señor ha obrado por ella à nuestro favor, y ayuda en essas conversiones; pero son mas para guardarlas en el corazon, que para escritas; y me parece, que con las razones sobredichas, que son todas de su letra, y firma, que quedan en mi poder, se consolaran V. Ps. pues su estilo, y pensamiẽto bien se vee ser Evangelico. Yo le preguntè si ibamos acertados en el modo de proceder en las cõversiones, assi en fabricas, como en las sementeras, y lo demàs q̃ se haze para sustento, y amparo de los Indios; dixome, que todo era muy grato à nuestro Señor, pues se encaminaba al fin de las conversiones, que es la mayor Charidad. Ha tomado muy à su cargo encomendar à Dios à V. Ps. y la paz, y govierno entre Governadores, y Religiosos, y el tratar de las conversiones; y assi encomienda à todos muy deveras à Dios para que Religiosos, Governadores, Españoles, è Indios, vnanimes, y conformes adoren, y alabẽ al Señor, y sobre todo se empleen en dar luz de nuestra Santa Fè Catholica à todas essas Barbaras Naciones; y pues su Divina Magestad nos tiene en essa santa obra, no nos atajemos, y frustremos, en no sufrir todas las cosas, y ocasiones que se nos dieren de pleytos. Tabien conozco, P.P. mios, que en todo mi tiempo yo no merecì por mis imperfecciones, y defectos gozar la paz como la desseaba; pero espero en la Divina Magestad, ir à acabar los dias que fuere servido de darme en la compañia, y servicio de V. Ps. sabe muy bien su Divina Magestad como lo desseo. A todos essos Señores Españoles me encomendaràn V. Ps. mucho, y porque siem-

siempre he conocido la voluntad que me han tenido, la pago muy bien en manifestar (como he manifestado) a su Real Magestad, y a su Real Consejo de Indias, que son verdaderos Soldados Apostolicos, assi por su valor, como por el buen exemplo, con que proceden en nuestra compañia, de que su Magestad se dà por bien servido: prometiò hazerme toda merced, que de su parte le pidiera, y lo principal deben tener por dichosos de ser patrocinados de la Bendita Alma de MARIA DE JESVS, los ha visto, y encomiendalos à Dios, y assi les doy mil gracias, y à Dios de que lo ayan merecido, y lo mismo he dicho à la Madre de la Christiandad, y virtud de todas essas Españolas, y à la humildad, y cuidado que tienen en la limpieza de los Altares, y dicho todo los encomienda à Dios nuestro Señor, y pido tambien las oraciones de todos. A todos los Indios tambien doy mil parabienes, pues merecè su principal amor; y por que va tambien de estos Reynos a essos tan remotos, y apartados, y que como à hijos espirituales, a quienes ha predicado nuestra Santa Fè Catholica, y alumbrado en las tinieblas de la Idolatria, y los tiene muy en la memoria para no olvidarlos jamas en sus oraciones: bendita sea tal tierra, y dichosos sus habitadores, pues merecen tatos favores del Cielo. De V. Ps. humilde hijo, y Siervo. Fr. Alonso de Benavides. = N. Rmo. P. General desde acà echa à todos V. Ps. su bendicion con la de N. S. P. S. Francisco, pues como tan verdaderos Hijos suyos acuden à obra tan Apostolica, y assi me mandò lo escribiesse à V. Ps.

FIN.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES. Impresso en Mexico: *por Joseph Bernardo de Hogal*, Ministro, ê Impressor del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva-España, Año de 1730.

Sor de Don Ago

BA730
B456t
January, 1956
-16821-
Frank V. Scholes